



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 29 de diciembre de 2010 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2011. (2011050010)

Con el fin de luchar a favor de la inclusión social de los colectivos más vulnerables socialmente, se aprobó el Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión (DOE n.º 44, de 19 de abril).

El artículo 4 de dicho Decreto dispone que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en el mismo será el de concesión directa y convocatoria abierta, conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2010.

La disposición final primera del Decreto 90/2005, de 12 de abril, permite al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

Partiendo de las premisas anteriores, mediante la presente Orden, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Igualdad y Empleo, hace pública, para el ejercicio 2011, la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de programas de inserción social.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo la realización de Programas de Inserción Social con colectivos de personas que estén excluidas o en riesgo de exclusión social, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011.
2. Las ayudas contempladas en la presente Orden se rigen por el Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las presentes subvenciones (DOE núm. 44, de 19 de abril de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden de convocatoria y estará abierto durante todo el año 2011, coincidiendo con la vigencia del presupuesto para el 2011.

**Artículo 3. Solicitudes y documentación.**

1. La documentación a presentar para solicitar las subvenciones objeto de convocatoria será la determinada a continuación:

a) Impreso de solicitud en el modelo oficial que figura como Anexo I a esta orden.

En dicho modelo se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo prevenido por el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá autorizarse al órgano gestor para que compruebe de oficio los datos identificativos incorporados al DNI del representante legal de la Entidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales.

En el supuesto de que no se otorgase dicha autorización, el representante legal de la Entidad deberá acompañar, junto con la solicitud, copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Programa para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como programas presentados.

c) Presupuestos de ingresos y gastos del programa para el año 2011, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente (Anexo II).

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

e) Modelo de Alta a Terceros cuando resultare procedente. Aquellos solicitantes que con anterioridad no figurasen dados de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso, acompañarán a su solicitud el Modelo Oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios. La Consejería de Igualdad y Empleo tramitará exclusivamente el alta de aquellos solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.



Los solicitantes que estuviesen dados de alta con anterioridad, deberán hacerlo constar en la solicitud.

- f) Certificación del Secretario/Interventor de la aportación de la entidad a la financiación del programa (Anexo IV).
 - g) Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas y/o recibidas por el solicitante para el mismo plan de acción/actuaciones (Anexo V).
2. Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo y podrán ser presentadas en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.
 3. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el artículo 10 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, la Cuenta Justificativa del Gasto, conforme al modelo establecido en el Anexo VI y la Memoria Explicativa de la realización del programa subvencionado, según el Anexo VII. Se cumplimentarán tantos modelos como programas subvencionados.
 4. El modelo de solicitud, así como los distintos Anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de Internet <http://ie.juntaex.es/> en la sección de Prestaciones y Pensiones.

Artículo 4. Criterios de Valoración y su ponderación.

La valoración y ponderación, hasta un máximo de 100 puntos, se realizará de acuerdo con los criterios de valoración regulados en el artículo 5 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, que serán los siguientes, considerados de mayor a menor importancia:

1. Que en el proyecto se contemple la coordinación con otros proyectos de similares características gestionados por otras entidades públicas o privadas, así como con los agentes sociales que actúen en el territorio. Hasta 22 puntos distribuidos de la siguiente forma:
 - Existencia de coordinación con proyectos del área de Servicios Sociales y Servicios Sanitarios destinados a población en situación o en riesgo de exclusión social: 11 puntos.
 - Existencia de coordinación con proyectos del área de Empleo, Formación e Inserción laboral destinados a población en situación o en riesgo de exclusión social: 7 puntos.
 - Existencia de coordinación con proyectos relacionados con el resto de áreas contempladas en el II Plan de Inclusión Social 2008-2011: 4 puntos.
2. Que las acciones se desarrollen en un área geográfica o localidad con especiales necesidades de intervención para prevenir o paliar situaciones de exclusión social. Hasta 20 puntos.
3. Que los proyectos contribuyan a crear redes de atención para uno o varios colectivos. Hasta 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:



- Proyectos dirigidos a colectivos que justifiquen la especial situación de riesgo y/o exclusión social: 8 puntos.
 - Proyectos dirigidos a infancia, juventud y familias: 4 puntos.
 - Proyectos dirigidos a personas con discapacidad, personas mayores y/o dependientes: 2 puntos.
 - Proyectos dirigidos a minorías étnicas y población inmigrante: 2 puntos.
 - Proyectos que incorporen en sus actuaciones la perspectiva de género y de igualdad de trato: 1 punto.
 - Proyectos dirigidos a la población en general: 1 punto.
4. Que las acciones del proyecto tengan un carácter integral que abarque diferentes áreas de desarrollo personal de los destinatarios. Hasta 16 puntos distribuidos de la siguiente forma:
- Servicios Sociales: 6 puntos.
 - Salud: 4 puntos.
 - Grupos Vulnerables: 3 puntos.
 - Zonas Desfavorecidas: 2 puntos.
 - Otras áreas: 1 punto.
5. Estimación de la población susceptible de ser beneficiaria del proyecto. Hasta 14 puntos distribuidos de la siguiente forma:
- Más de 50 beneficiarios: 6 puntos.
 - De 21-50 beneficiarios: 4 puntos.
 - De 11-20 beneficiarios: 3 puntos.
 - De 1 a 10 beneficiarios: 1 punto.
 - No se especifica: 0 puntos.
6. Evaluación de los proyectos ejecutados con anterioridad. Hasta 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:
- Proyectos de continuidad, cuya ejecución, incluyendo la adecuada justificación económica y técnica, haya obtenido resultados positivos: 7 puntos.
 - Proyectos innovadores que incorporen en la metodología de sus actuaciones nuevos modelos de intervención que vengan a consolidar recursos de atención: 3 puntos.

Artículo 5. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos



efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, por un importe total de 774.900,00 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 14.02.252.B.460.00 y dentro del Proyecto 2006 14 04 0003 "Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social" la cantidad de 35.000,00 €.

En la aplicación presupuestaria 14.02.252.B.489.00 y dentro del Proyecto 2006 14 04 0003 "Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social" la cantidad de 739.900,00 €.

2. Esta cuantía podrá ser objeto de incremento crediticio, con nuevas cantidades que se incorporarán a la referida aplicación presupuestaria, mediante resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo dictada a estos efectos.
3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidas, tanto la aplicación presupuestaria como la cuantía del crédito anterior, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2011.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Inclusión, Infancia y Familias para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la orden, según dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida, a 29 de diciembre de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

REGISTRO DE ENTRADA**SOLICITUD**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2011

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO	COSTE PROGRAMA	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL				

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Entidad:		C.I.F.:	Nº Registro Unificado Entidades y Centros Servicios Sociales de Extremadura	
Dirección (vía, número, piso...):				C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:
Nombre y Apellidos del representante legal:				D.N.I./N.I.F.:
Cargo:		Teléfono:	E-mail:	

3.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

4.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO



5.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).

- Programa a realizar (Anexo II). Se cumplimentarán tantos modelos como programas presentados.
- Copia del DNI o documento acreditativo del representante legal de la entidad (sólo en caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado).
- Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma (sólo en caso de que no se autorice la comprobación de oficio).
- Presupuesto de ingresos y gastos del programa para el año 2011, firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente (Anexo II).
- Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones (Anexo III).
- Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en caso de no encontrarse dado de alta.
- Certificación del Secretario/Interventor de la aportación de la entidad a la financiación del programa (Anexo IV).
- Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas y/o recibidas por el solicitante para el mismo plan de acción /actuaciones (Anexo V).
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

6.- AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Autorizo al órgano gestor de la subvención para la comprobación de oficio de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con la Administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Autorizo al órgano gestor de la subvención para la comprobación de oficio de los datos de identificación personal incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

D./D^a..... representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en presente anexo y

EXPONE: Que publicada la Orden de .. de de 2010, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

SOLICITA: Una subvención de euros para el desarrollo del programa/s anteriormente enumerado/s y que se describe en el Anexo II correspondiente, para lo que se adjunta la documentación exigida en el artículo 3 de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado y sellado: D/D^a _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO
Consejería de Igualdad y Empleo.
Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS

• DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social para los que se solicita financiación: denominación de los programas presentados, ámbito territorial de desarrollo, coste total de los programas, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo.

• DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados en el apartado 2 de la Instancia-Solicitud.

• DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

• SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

• DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de las modalidades de ayudas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

• AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.



- **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL DNI O DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.**

Los representantes de la entidad solicitante podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no otorgaran la mencionada autorización, o bien revocaran la inicialmente prestada, se estará obligado a aportar copia del documento o tarjeta de identidad si así se le solicitara. De no hacerlo dentro del plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por así establecerlo el párrafo segundo del artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la copia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes podrán ser presentadas a lo largo de todo el año, dado que el procedimiento de concesión de ayuda será el de concurrencia no competitiva en régimen de convocatoria abierta.

- **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

- **PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.**

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

- **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

**ANEXO II****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

(Se presentará un modelo por programa a realizar)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA:

Entidad:		C.I.F.:			
Dirección (vía, número, piso...):					C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:	
Nombre y Apellidos del representante técnico				D.N.I./N.I.F.:	
Cargo:		Teléfono:		E-mail:	
Domicilio laboral:					C.P.:

2.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

--

3- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR.

--

**4.- AMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO: (Ubicación y zona de influencia).**

--

5.-ÁREA/S DONDE SE ENCUADRA EL PROGRAMA (Plan Inclusión Social de Extremadura):

<input type="checkbox"/> 1. Empleo	<input type="checkbox"/> 6. Salud
<input type="checkbox"/> 2. Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> 7. Grupos Vulnerables
<input type="checkbox"/> 3. Ingresos Económicos	<input type="checkbox"/> 8. Zonas Desfavorecidas
<input type="checkbox"/> 4. Vivienda	<input type="checkbox"/> 9. Corresponsabilidad Social
<input type="checkbox"/> 5. Educación	

6.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2011):

INICIO	FINALIZACIÓN	DURACIÓN

7.- CARÁCTER DEL PROGRAMA (Señalar si es un programa de nueva implantación o de continuidad y, en su caso, justificar la necesidad de su implementación):

- Programa anual Programa de continuidad

Justificación

--

8.- Nº DE POTENCIALES BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROGRAMA (Deberá guardar relación directa con el conjunto de actividades que se desarrollan): _____**9.- FICHA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades se desarrollarán los siguientes contenidos):**

ACTIVIDAD Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
AREA	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y OBJETIVO DE LA MISMA	
METODOLOGÍA	



COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):		
TEMPORALIZACIÓN		
1. N° Y PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA (Desglosado por sexo, edad y procedencia).		
2. OTROS DATOS DE INTERES DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA:		
¿EXISTE LA INCORPORACIÓN EN LA ACTUACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GENERO O IGUALDAD DE TRATO?		
En caso afirmativo, explíquese cómo:		
PROFESIONALES QUE INTERVIENEN :		
N° Profesionales contratados/perfil/tarea a desempeñar	N° Profesionales colaboradores/perfil/tarea a desempeñar	
INDICADORES DE EVALUACIÓN		
DETALLE DEL GASTO (a cargo de la subvención)		
Partida de Personal	Salario	
	Cuotas de la Seguridad Social	
	Dietas	
Partida de Bienes y Servicios Corrientes	Alquiler local	
	Material didáctico	
	Otros (especificar)	
TOTAL		

**10.- PROFESIONALES AFECTOS AL PROGRAMA:**

a).- Profesionales a contratar con cargo a la subvención:

Nº De Profesionales	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral

b).- Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al programa:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

c).- Personal Voluntario de apoyo asociado al programa

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo

11.- PRESUPUESTO TOTAL DETALLADO DEL PROGRAMA:

INGRESOS	
Consejería de Igualdad y Empleo (<i>subvención que solicita</i>)	
Aportación de la entidad	
Otros (especificar)	
TOTAL	



GASTOS				
CONCEPTO		IMPORTE SUBCONCEPTO		IMPORTE TOTAL CONCEPTO
Personal		A cargo subvención	A cargo entidad/otros	€
Trabajadores contratados para programa	Seguridad Social			
	Salario			
Colaboraciones				
Actividades				€
Material didáctico				
Viajes (transporte para beneficiarios).				
Celebraciones (actos culturales, etc)				
Difusión programa				
Alquiler locales (jornadas, cursos...)				
Mantenimiento				€
Alquiler (sede entidad)				
Suministros (agua, luz...)				
Material fungible oficina				
Comunicaciones (teléfono, correo, mensajería)				
Publicidad y/ o propaganda				
Desplazamientos (Dietas y km.)				€
Otros (especificar)			€	
TOTAL				

En _____, a _____ de _____ de _____

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente)

Visto Bueno del Presidente

Secretario de la Entidad

Responsable técnico del Programa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



ANEXO III



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, NIF nº _____, actuando en
nombre y representación de _____, con domicilio en _____

COMPARECE

Ante

(Nombre y apellidos de la autoridad)

en su calidad de _____,

(Denominación del cargo)

de la _____

(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



ANEXO IV¹



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Igualdad y Empleo

Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD

D/D^a, como representante legal de la Entidad, con CIF:....., se compromete a habilitar crédito por importe de€ para la cofinanciación del Programa presentado a la Orden de Convocatoria de por la que se convocan subvenciones para la realización de Programas de Inserción Social con colectivos de personas que estén excluidas o en riesgo de exclusión social en el ejercicio 2011, en el caso de que éste sea aprobado, para lo cuál aportará la correspondiente certificación de reserva de crédito en los Presupuestos de la entidad una vez notificada la resolución de concesión.

Y para que conste firmo la presente acreditación en , a de de .

Firmado y sellado:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO.

¹ Sólo en el supuesto de que la entidad lo señale en la solicitud y en el programa a desarrollar.

**ANEXO V****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

**DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS
SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE PARA EL MISMO
PROGRAMA Y/O ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

Entidad	C.I.F.
Denominación del Programa	

D./ D^a. _____, con D.I.N. _____, como representante legal de la entidad arriba referenciada,

DECLARO (márquese lo que proceda)

- No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para el mismo Plan de acción y/o actuación.
- Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para este Plan de acción, que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA ¹	COD. EXPEDIENTE ²	S/C ³	FECHA ⁴	IMPORTE

Asimismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, INFANCIA Y FAMILIAS cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente CERTIFICADO en _____ a _____ de _____ de _____.

Firmado y sellado:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO.

¹ Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.

² No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente.

³ Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C)).

⁴ Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión.

**ANEXO VI****CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS¹**

D/D^a _____, con D. N. I. _____, como representante legal de la Entidad _____, con C.I.F. nº _____, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2011 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del Programa de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
TOTAL		

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
TOTAL			

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

¹ Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados conforme dispone el artículo 10.3 del Decreto 90/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

**ANEXO VII****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA**1.- ENTIDAD SOLICITANTE.**

Denominación			
Domicilio		Localidad	
Provincia	C.P	Teléfono	Fax
Correo electrónico			

2.- DATOS DEL PROGRAMA.

DENOMINACION DEL PROGRMA:		
BREVE DESCRIPCION		
DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION

3.- ADECUACION DE LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS AL PLAN DE INCLUSIÓN

--

**4.- N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

--

5.- COFINANCIACION (Si procede)

<input type="checkbox"/> SI	Importe cofinanciado:
<input type="checkbox"/> No	

6.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESULTADOS OBTENIDOS	CALENDARIO	PARTICIPANTES

7.- SE TRATA DE UN PROGRAMA DE CONTINUIDAD (Márquese lo que corresponda)

- SI
 NO

8.- ENTIDADES COLABORADORAS.

CORPORACIONES LOCALES	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OTRAS ENTIDADES

9.- PERSONAL QUE HA DESARROLLADO EL PROGRAMA

a).- Profesionales contratados con cargo a la subvención:

TITULACION	PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN	COSTE

b).- Profesionales que la entidad ha aportado al programa:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad



c).- Personal Voluntario de apoyo asociado al programa:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo

10.- PRESUPUESTO EJECUTADO

INGRESOS	
Consejería de Igualdad y Empleo (<i>subvención que solicita</i>)	
Aportación de la entidad	
Otros (especificar)	
TOTAL	

GASTOS				
CONCEPTO		IMPORTE SUBCONCEPTO		IMPORTE TOTAL CONCEPTO
Personal		A cargo subvención	A cargo entidad/otros	€
Trabajadores contratados para programa	Seguridad Social			
	Salario			
Colaboraciones				
Actividades				€
Material didáctico				
Viajes (transporte para beneficiarios).				
Celebraciones (actos culturales, etc)				
Difusión programa				
Alquiler locales (jornadas, cursos...)				
Mantenimiento				€
Alquiler (sede entidad)				
Suministros (agua, luz...)				
Material fungible oficina				
Comunicaciones (teléfono, correo, mensajería)				
Publicidad y/ o propaganda				
Desplazamientos (Dietas y km.)				€
Otros (especificar)			€	
TOTAL				



11.- DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE LOS TÉCNICOS EN EL PROGRAMA:

12.- VALORACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA:

Consecución de objetivos:

Participación de la población beneficiaria del programa:

**Implicación y participación de las instituciones y recursos comunitarios
(Sociales, Sanitarios y Educativos):**

En _____, a ____ de _____ de _____.

(Sello de la Entidad)

Visto Bueno del Presidente

Secretario de la Entidad

Responsable técnico del Programa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

• • •

